

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

arnulfo javier garcia muñoz <argamu@hotmail.es>

Vie 12/02/2021 11:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - San Estanislao <j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

JUZGADO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.pdf;

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO
E S D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: REINALDO MONSALVO CAMACHO
DDO: YEISON REALES AHUMADA
RAD: 20200005200
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

REYNALDO MONSALVO CAMACHO, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.490.445 con residencia en la calle 19 No 12-56 celular 304 394810, en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia, con el respeto que usted se merece, me dirijo con el fin de hacer extensiva el asunto de la referencia, con base a las siguientes consideraciones:

Una vez haber salido el auto se seguir adelantar el proceso, procedo a presentar la liquidación del proceso.

Con fecha 11 de septiembre del 2020 se libró sobre mandamiento de pago sobre este proceso, razón por la cual encontrándome dentro de los términos, me asiste la potestad de presentar la respectiva liquidación del crédito.

Obligación del crédito 764.000

Intereses legales: del 17 de septiembre del 2018 al 20 de diciembre de los 2019 -15 meses

$764.000 \times 1.75 = 13.370 \times 15 = 200.550$ pesos

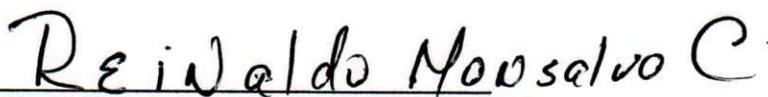
Intereses moratorios: del 19 de 17 de octubre del 2019 a enero 19 del 2021=13 meses

$764.000 \times 2.66 = 20.322 \times 13 = 264.000$

Total intereses legales y moratorios 464.736 pesos más 764.000 capital para un total de un millón doscientos veintiocho mil setecientos treinta y tres (1,228.733)

Que sumado el monto de la obligación con los intereses legales y moratorios causado totaliza la suma de un millón doscientos treinta y tres mil pesos moneda legal.

No siendo otro el motivo de la presente, me suscribo de usted



REYNALDO MONSALVO CAMACHO

CC 72.490.445.